

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR**

Valledupar, Veintiocho (28) de febrero de 2023

Absténgase el despacho de darle trámite a la solicitud presentada por el Juzgado Primero Laboral del Circuito, correspondiente al embargo de los dineros producto del remanente, de propiedad de los demandados; cabe manifestarle que el proceso terminó por desistimiento tácito, mediante auto de fecha 24 de junio de 2016.

Lo anterior dentro del proceso EJECUTIVO seguido por ALVARO RAFAEL VERGARA OYOLA identificado con C.C. 15.038.930 contra ORGANIZACIÓN MEDICA SANTA ISABEL LTDA Y OTROS, identificado con NIT. 800.097.650-6 Rad. 200013103001 -2010 – 00560 - 00, en consecuencia,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
Juez

German Daza Ariza

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4d9a7153edc1064fe7e5ee50cb442a0578d6301645364f0f30d138f23a33528**

Documento generado en 28/02/2023 08:54:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>